



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



CONTRALORIA GENERAL DEL
ESTADO

Benigno Malo 7-78 y Sucre
Tel.: 593 (07) 2831900
Fax.: 593 (07) 2833048
www.etapa.com.ec
Casilla: 297

U A I E
Tel.: 593 (07) 2832324

Cuenca – Ecuador
2006

ETAPA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SÍNTESIS DEL INFORME

EXAMEN ESPECIAL AL FONDO ROTATIVO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS DE ETAPA

Período: 01 de enero de 2002 al 30 de junio de 2005

UAIE: 01;2006-03-20;SAE-03-11

AUDITOR GENERAL: Ing. Com. Manuel Vélez Criollo

ÍNDICE DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN

1.- RESUMEN EJECUTIVO	1-2
2.- RESULTADOS DEL EXAMEN	
SECCIÓN I: COMPONENTE ADMINISTRATIVO	
Proceso de liquidación de viáticos y subsistencias	2
Conciliaciones bancarias	2
Período de reposición del Fondo Rotativo	2
Registro de Viáticos y Subsistencias	2
SECCIÓN II: COMPONENTE FINANCIERO	
Valor fijo del Fondo Rotativo	3
SECCIÓN III: RUBROS EXAMINADOS	
Movimiento de la cuenta del Fondo	3

1.- RESUMEN EJECUTIVO

TIPO DE EXAMEN:	Examen Especial Financiero
ENTE U OBJETO EXAMINADO :	Fondo Rotativo de Viáticos y Subsistencias
LUGAR:	Cuenca
ALCANCE DEL EXAMEN:	Viáticos y Subsistencias
COMPONENTES EXAMINADOS:	Administrativo, financiero y rubros examinados
PERIODO CUBIERTO:	01/01/02 al 30/06/05
Nº DEL INFORME:	01; 2006-03-20; SAE-03-11
MONTO EXAMINADO:	USD \$173.000,00 por egresos
APROBACIÓN DEL INFORME POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO_CGE:	Oficio N° 003556-DR2JA, del 14 de junio de 2006

El Examen Especial al Fondo Rotativo de Viáticos y Subsistencias de ETAPA, se efectuó de acuerdo con la autorización de la Contraloría General del Estado constante en Oficio No.043433-DCAI del 21 de septiembre de 2005, con cargo al Plan Anual de Control 2005 de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo 001-CG del 04 de enero de 2005, y la Orden de Trabajo No. 06-2005 de septiembre 23 de 2005.

El examen especial de carácter financiero comprendió el examen y evaluación de las operaciones y procedimientos de pago, reposición, registro y reporte del Fondo Rotativo de Viáticos y Subsistencias de ETAPA, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2002 al 30 de junio de 2005, para determinar si se desarrollan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, con la finalidad de emitir una opinión mediante un informe de auditoría de acuerdo con las Políticas de Auditoría Gubernamental, las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental y las Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado.

Los resultados significativos del examen especial de carácter financiero detallan a continuación:

Componente Administrativo: El proceso de Liquidación de Viáticos y Subsistencias, con excepción de la entrega indistinta de los formularios y de la falta de legalización de los comprobantes de egreso de fondos, se ha desarrollado de acuerdo al Reglamento de Viáticos y Valores Complementarios validado; las conciliaciones bancarias produjeron diferencias, debido a que no fueron realizadas por personas independientes de la Custodia del Fondo; el período de reposición del Fondo Rotativo de 23.5 días en promedio es mayor al establecido por la falta de control adecuado en la presentación de la documentación de soporte; y, el registro de valores de viáticos y subsistencias incluye valores por concepto de alojamiento y alimentación para el personal de la empresa consultora, por la falta de control en la documentación de respaldo.

Componente Financiero: El valor fijo del fondo rotativo no está presentado de acuerdo con la disposición interna por la falta de arqueos periódicos y, el movimiento de las cuentas del Fondo produjo una diferencia en menos por la falta de un eficiente control a la documentación de respaldo.

2.- RESULTADOS DEL EXAMEN

2.1.- COMPONENTE ADMINISTRATIVO

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS

El proceso de Liquidación de Viáticos y Subsistencias, con excepción de la entrega indistinta de los formularios y de la falta de legalización de los comprobantes de egreso de fondos, se ha desarrollado de acuerdo al Reglamento de Viáticos y Valores Complementarios validado con el criterio de la Procuraduría General del Estado, por lo que el Director Financiero deberá planificar la distribución de "Formularios de Solicitud y Liquidación de Valores de Viaje" y controlar la legalización de los documentos de respaldo de las reposiciones del Fondo, para que el proceso de liquidación mejore los niveles de eficiencia.

CONCILIACIONES BANCARIAS

Las conciliaciones bancarias produjo diferencias, debido a que fueron realizadas por el Custodio del Fondo en función del Reglamento e Instructivo para la Administración del Fondo Rotativo, que permite realizar conciliaciones bancarias al Custodio del Fondo en contra de lo previsto en las Normas de Control Interno, por lo que el Gerente General deberá presentar al Directorio un proyecto de reforma al "Reglamento de viáticos y valores complementarios" e "Instructivo de operación para viáticos, subsistencias, alimentación y transporte", para su aprobación y aplicación de conformidad con las normas y procedimientos vigentes.

***Hecho Subsecuente:** El Banco depositario de los recursos aceptó que "existieron errores operativos en la digitación...", con lo cual la Empresa realizó la conciliación por el mes de junio de 2005.*

PERÍODO DE REPOSICIÓN DEL FONDO ROTATIVO

El período de reposición del Fondo Rotativo de 23,5 días en promedio es mayor al establecido en el Reglamento e Instructivo para la Administración del Fondo Rotativo, debido a la falta de control adecuado en la presentación de la documentación de soporte, por lo que el Director Financiero deberá implantar controles efectivos a la documentación de soporte presentada por la Custodia del fondo, a fin de que la reposición de valores del Fondo se realice cumpliendo los tiempos establecidos.

REGISTRO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS

El Registro de valores de viáticos y subsistencias incluye valores por concepto de alojamiento y alimentación para el personal de la empresa consultora, por la falta de control en la documentación de respaldo, por lo que el Director Financiero deberá implantar controles a la documentación de respaldo para mantener un adecuado registro de los valores de viáticos y subsistencias en los auxiliares de las cuentas respectivas.

2.2.- COMPONENTE FINANCIERO

VALOR FIJO DEL FONDO ROTATIVO

El valor fijo del Fondo Rotativo no está presentado de acuerdo con la disposición del 24 de abril de 2002 que indica "El fondo tendrá un monto equivalente a USD \$10 000", como resultado se dieron diferencias en más por la falta de arqueos periódicos, por lo que el Director Financiero deberá disponer la realización de conciliaciones periódicas del valor fijo del Fondo Rotativo, con la finalidad de que el saldo se presente de acuerdo con la disposición vigente.

2.3.- RUBROS EXAMINADOS

MOVIMIENTO DE LA CUENTA DEL FONDO

El movimiento de las cuentas del Fondo produjo una diferencia en menos de USD \$ 612,95 sin considerar los intereses que hasta la fecha ascienden a USD \$162,42 por la falta de un eficiente control a la documentación de respaldo, por lo que el señor Gerente General deberá disponer al Director Financiero la emisión del Título de Crédito a nombre de la Ex Custodia del Fondo Rotativo por el valor establecido a fin de que la Empresa proceda a reconocer y registrar contablemente el valor resarcido.

***Hecho Subsecuente:** Al respecto la Ex Custodia del Fondo manifiesta que ha procedido con el depósito del valor.*

Atentamente,

Ing. Com. Manuel Vélez Criollo
AUDITOR INTERNO DE ETAPA